

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO 2020-00026
Demandante: PEREGRINO PEÑA VELASCO

Analizado el expediente encuentra el despacho que el ejecutado fue notificado del mandamiento de pago y se opuso a las pretensiones de la demanda, por tal motivo, se tendrá por replicado el libelo inaugural y de las excepciones se correrá traslado a la demandante por el termino de diez (10) días para que, si a bien lo tiene, ejerza la potestad que le otorga el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, y se pronuncie sobre ellas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc09ec9cc1261f09f2849fc9b8b69aa4f0e1792f6485036d0eec08cae9b8514

9

Documento generado en 23/03/2021 04:32:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>